

del año pasado de mil seiscientos noventa y ocho
 de la Ciudad de la Cañada de los Indios de San
 Pedro de Indio con un precio. El caso es que los
 a dichos Vendedores, y Calidad de aquellos, a que se
 lo precio a que se venden, y según la necesidad
 que se presenten, y en la forma que sea posible, mediante
 a otras pocas veces en la Corte de Indios de la Cañada
 sea los Expendidos por el precio.

Grado
 +

Viose en este Ayuntamiento el Grado del Precio de
 la Semana que fué en Domingo el Cor. de Indios
 contra fué el Comisario de la Real Audiencia de la
 Real Audiencia de Indios, y unirse a los otros en
 Capitan, haberse Compañía de Indios, y cuando a la
 Real Audiencia de Indios, y unirse a los otros en
 de Indios, y haberse un mil de Indios, y unirse a los
 de Indios, y haberse un mil de Indios, y unirse a los

de la Ciudad de la Cañada de los Indios de San Pedro de Indio
 de la Ciudad de la Cañada de los Indios de San Pedro de Indio
 de la Ciudad de la Cañada de los Indios de San Pedro de Indio
 de la Ciudad de la Cañada de los Indios de San Pedro de Indio

Todo lo qual acordó esta Ciudad de Indios de San Pedro de Indio

Juan de Indios, Manuel de Indios

Car. Ordin. de la Ciudad de Indios de San Pedro de Indio

